

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS PARA LA VIRTUALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES FÍSICOS DEL SAIH MIÑO-SIL EN OURENSE, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

**REF.: TEC0005303**

**Justificación de la contratación**

Con este contrato se pretenden cubrir las necesidades de **suministro con instalación de dispositivos informáticos para la renovación y configuración de cabina de discos del CPD, compatible con el existente, incluyendo su instalación, configuración de servidores, programación, completamente terminado, probado y en funcionamiento para la actuación ST PARA LA MEJORA Y OPTIMIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN DE LAS REDES DE CONTROL DEL SISTEMA SAIH, DEL SISTEMA SAICA Y DE LA RED PIEZOMÉTRICA DE LA DEMARCACIÓN MIÑO-SIL: SIS CONTROL MASAS AGUA PROYECTO POCTEP RISC MIÑO\_LIMIA (0034\_RISC\_ML\_6\_E)**, encomendada a la EMPRESA DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. por Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A.

No se ha alterado, ni subdividido el objeto del contrato con objeto de realizar fraccionamiento de ningún tipo buscando eludir los requisitos de otro procedimiento de adjudicación.

**Justificación del procedimiento de licitación**

Siendo un suministro de valor estimado del contrato inferior a 100.000,00 € se tramitará por el Procedimiento Abierto Simplificado (Art. 159 LCSP).

**Justificación de la no división en lotes**

Todos los suministros constituyen un único lote con el fin de mantener la compatibilidad técnica entre los diferentes equipos informáticos que lo componen, coordinando la puesta en funcionamiento del conjunto, conforme a lo previsto en el Art.99, apartado 3b de la LCSP.

**Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación**

El presupuesto base de licitación está calculado considerando el precio de mercado para el suministro de estos equipos.

El IVA legalmente aplicable es del 21%

**Justificación de los criterios de solvencia:**

Por ser un expediente de suministro de valor estimado inferior a 100.000,00 € se tramitará por el Procedimiento Abierto Simplificado (Art. 159 LCSP), Conforme a la Recomendación del 24/09/2018 de la

Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECSP del artículo 159 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público para evitar una posible limitación de la concurrencia, se acude en este expediente a la acreditación de los requisitos mínimos que establece la ley con carácter general:

La acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar se realizará mediante:

1. **Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o Registro equivalente o Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP, o mediante la Declaración Responsable debidamente cumplimentada (Anexo II).
2. **Adscripción de medios:** Se adscribirá un equipo técnico formado por al menos 2 titulados con 5 años de experiencia, para garantizar los conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad necesarios para la correcta ejecución de los trabajos de instalación, configuración, optimización y puesta en funcionamiento de los equipos suministrados, la formación al personal del departamento de Informática del Centro de Control de Cuenca de la CHMS y el servicio de garantía “in situ”.
3. **Solvencia Económica y Financiera:** Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar, un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 80.000,00 €.
4. **La solvencia técnica:**
  - 4.1. **Relación de suministros similares:** Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar una relación de suministros similares relativos al mismo Código CPV: 30211200 - Equipo informático de unidad central, ejecutados el mejor de los últimos tres años cuyo importe acumulado no sea inferior a CUARENTA Y CUATRO MIL EUROS (44.000,00 €) IVA no incluido..
  - 4.2. **Descripción del producto a suministrar:** El licitador aportará información suficiente y comprobable sobre los equipos ofertados que permita verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, y nivel de prestaciones establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. El propuesto adjudicatario aportará las fichas técnicas de los equipos ofertados que acrediten el cumplimiento de la normativa técnica y de las prestaciones técnicas definidas en el Pliego.

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios.

#### **Justificación de los criterios de adjudicación (en orden decreciente):**

Los criterios de adjudicación, objetivos y de valoración automática, serán:

**I.-Precio:** Se otorgarán un máximo de 84 puntos a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula, redondeado al segundo decimal:

$$P_E = 84 \times \frac{OE_m}{OE_i}$$

Siendo  $P_E$  la puntuación del ofertante,  $OE_i$  el importe de la oferta del licitador que se valora, y  $OE_m$  el

importe de la oferta más económica.

**II .-Ampliación de Garantía:** Se otorgaran un máximo de **16 puntos** al ofertante que ofrezca una garantía para los equipos ofertados por un mínimo de **SIETE (7) años (84 meses)**, valorándose las demás ofertas conforme al resultado, redondeado al segundo decimal, de la fórmula:

$$P_G = \frac{G}{3} - 12$$

Siendo  $P_G$  la puntuación del ofertante con un mínimo de 0 (CERO) puntos y  $G$  el plazo total de garantía comercial comprometido para los equipos suministrados, en meses, desde la fecha de puesta en marcha. **Dicho plazo será como mínimo de TRES (3) AÑOS (36 meses), rechazándose las ofertas que no lo cumplan.**

La puntuación total ( $P_T$ ) obtenida por la oferta será:

$$P_T = P_E + P_G$$

**Justificación de la solicitud de garantía provisional (sólo si se solicita en pliego):**

No se solicitará garantía provisional.

**Justificación de las condiciones especiales de ejecución**

Según lo dispuesto en el Artículo 202 de la LCSP se establecerá la siguiente condición especial de ejecución del contrato de carácter medioambiental:

- Reducción de residuos en envases y embalajes, utilizando recipientes o embalajes reutilizables para el transporte de los productos y materiales vinculados al contrato.

**Justificación de la tramitación de urgencia:**

No procede la tramitación de urgencia.